

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 139 Viernes 24 de julio de 2009 Pág. 26625

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

24931 STEAMBOAT SPRINGS VALOR SICAV, S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, acordó, por unanimidad, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 1,80 euros, quedando reducida la cifra del capital suscrito y capital en circulación en las cantidades de 4.327.390 euros y 479.817 euros, respectivamente. Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales atemperándolos al acuerdo antes detallado y ajustándolo al mínimo legal.

Dicho artículo queda en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

Artículo 5. Capital social.

- 1. El capital social inicial queda fijado en 2.404.240 euros, representado por 293.200 acciones nominativas, de 8,20 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.
- 2. El capital estatutario máximo se establece en 24.042.400 euros, representado por 2.932.000 acciones nominativas, de 8,20 euros nominales cada una.
- 3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 25 de junio de 2009.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.

ID: A090057356-1